

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000005

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE ENERO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 31 de enero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 24 (03) y 25 (04) de enero de 2019, se aprueban por unanimidad.

2º.-APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADOSADA (VPPL) CON PISCINA, AVDA. DE LAS LAGUNAS 8. EXP. 30/2018/OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXX, Licencia de obras según Proyecto Básico para construcción de vivienda unifamiliar adosada (VPPL) con piscina, en Avda. de las Lagunas nº 8, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**3º.-APROBACIÓN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA, C/
CONSTELACIÓN DE PERSEO, 127. EXP. 121/2018/OMEP**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D^a. XXXX, Licencia de obras para construcción de piscina, en calle Constelación de Perseo, 127, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4º.-APROBACIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL, C/ PINTOR SOROLLA, 1. EXP. 15/2018/LPO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar y local en calle Pintor Sorolla nº 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5º.-CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EXP. 131/2018, 2/2019 Y 8/2019/ACO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

-XXXXXX con número de expediente 000131/2018-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA DE AGUA (SANITARIO) en CALLE EMILO BELVIS Nº 17.

- SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA, con número de expediente 2/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RETRANQUEO DE CONTADOR EN TRAVESIA DE GETAFE Nº 2.

- SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA, con número de expediente 8/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) EN CALLE CONSTELACIÓN DE PERSEO, 29.

6º.- APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (20/18).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del Servicio de "Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de alcantarillado en Centros Municipales y Colegios Públicos de Parla.


2.- El precio base de licitación será de 54.175.- €/año, más IVA (11.376,75.- €), siendo el total de 65.551,75.- €/ por anualidad.

3.- Designar para la Dirección del Servicio a D^a. ELENA M^a FERNÁNDEZ PÉREZ, TÉCNICA INGENIERA AGRICOLA Y DE CAMINOS MUNICIPAL, y por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, el que nombre el/la Concejala/a delegada/a del Área al que corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

3.- Que se sigan los demás trámites legales.

7º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS EL BOSQUE Y LA PILOCHA (4/18).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS EL BOSQUE Y PILOCHA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 04/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L) de fecha 20 de septiembre de 2018.



II.- Ratificar la adjudicación a la empresa LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR LEECP, para los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS EL BOSQUE Y PILOCHA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 04/18).

El plazo de ejecución del contrato será por dos años, desde la formalización del contrato hasta el 31 agosto de 2020. Con posibilidad de prórroga, de 1 de septiembre de 2020 a 31 agosto de 2021, de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022, y del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, siendo en total tres prorrogas de un curso cada una.

Siendo la oferta:

1.- Reversión de los beneficios obtenidos en las mejoras del servicio que presta:

Mejoras en el mantenimiento y equipamiento por importe de 5.000,00 €.

2.- Bonificación de las cuotas de usuario (según normativa), asumidos por la empresa. Cada año la Comunidad de Madrid publica una orden en la que se regula la cuota que tiene que pagar el niño/a, en la que se indica las bonificaciones que pueden tener las familias por diferentes motivos: familia numerosa, renta mínima de inserción, familias con informe social.

III- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

8º.-APROBACIÓN PRECIO SERVICIO DE COMEDOR EN CENTRO DE DÍA JOSE LUIS SAMPEDRO PARA EL AÑO 2019, FIJADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar que la Comunidad de Madrid ha propuesto fijar el precio del servicio de comedor del Centro de Día Municipal de Personas Mayores José Luis Sampedro, en 6,25 euros/ día (IVA incluido), con efectos desde el 1 de enero de 2019, según Propuesta de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

9º.-APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE AYTO DE PARLA Y EL I.E.S. ALARNES PARA EL DESARROLLO PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana que dice:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el I.E.S. ALARNES para el desarrollo del Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a alumnos que cursan Formación Profesional Reglada.

2.- Facultar al Sr. Concejal delegado del Área Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana para la firma del mismo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ANULACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22/11/2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TACP SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO POR ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANDONADOS (AGERAA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1. Declarar la anulación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2018 en el que se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), para la contratación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del servicio de recogida de animales abandonados, o perdidos, retirada y destrucción de animales muertos, control de colonias felinas y funcionamiento del centro de protección animal del municipio de Parla 27118)) y de todos los actos efectuados en el curso de dicho procedimiento.

2. Declarar la anulación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2018, en el que se aprobó la exclusión de la proposición presentada por la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANDONADOS (AGERAA), y la declaración de desierto del procedimiento de

licitación para la contratación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del servicio de recogida de animales abandonados, o perdidos, retirada y destrucción de animales muertos, control de colonias felinas y funcionamiento del centro de protección animal del municipio de Parla (25/18), por no haber más licitadores presentados; retro trayéndose las actuaciones al momento en que la Mesa de Contratación celebró la mesa de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, que deberá volver a reunirse para proceder a examinar el resto de la documentación presentada por la licitadora, continuando así con el procedimiento de licitación.

3. Notificar el acuerdo tanto a la recurrente, ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANDONADOS (AGERAA), como a la entidad ALTHENIA,S.L., empresa licitadora del procedimiento 27118; y dar cuenta de lo actuado al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 57.4 de la de la Ley 912017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014123IUE y 2014124IUE, de 26 de febrero de 2014.

4. Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Parla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Concejal-Secretario, doy fe.



